ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
ACTA IME-CIMR-01ORD

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las catorce horas del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor con domicilio en Paseo Gral. Vicente Guerrero # 203, 7, Col. Morelos, 50120 Toluca de Lerdo, México, se reunieron en la sala de juntas las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IME, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2022, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a la que previamente fueron convocados, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Formato 2 RAPA correspondiente al primer trimestre.
   - 3.1 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Microcréditos Edomex.
   - 3.2 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Impulso para el Desarrollo Regional e Industrial en el Estado de México.
   - 3.3 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR/EDOMÉX.
   - 3.4 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción de reconducción Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México, correspondiente al Manual de Procedimientos del Departamento de Financiamiento al Emprendedor.
   - 3.5 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Actualización de los lineamientos "Feria de Emprendimiento EDOMÉX" para 2022.
   - 3.6 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Actualización de los lineamientos "MIPYMES EDOMÉX" para 2022.
   - 3.7 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Reconducción "Ferias de Emprendimiento EDOMÉX".
   - 3.8 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Actualización de los lineamientos "Capacitación MIPYMES EDOMÉX" para 2022.
   - 3.9 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Actualización de los lineamientos "Consultoría MIPYMES EDOMÉX" para 2022.
   - 3.10 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Actualización de los lineamientos "Impulso Emprendedor EDOMÉX" para 2022.
   - 3.11 Presentación del Formato 2 RAPA correspondiente a la acción Reconducción, "Capacitación MIPYMES EDOMÉX".

4. Presentación de calendario de trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
5. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos del Departamento de Vinculación Estratégica.
   5.1 Presentación de los lineamientos de la acción Feria de Emprendimiento EDOMÉX.
   5.2 Presentación de los lineamientos de la acción MIPYMES EDOMÉX.
6. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos del Departamento de Asesoría y Capacitación.
   6.1 Presentación de los lineamientos de la acción Capacitación MIPYMES EDOMÉX".
   6.2 Presentación de los lineamientos de la acción Impulso Emprendedor EDOMÉX".
   6.3 Presentación de los lineamientos de la acción Consultoría MIPYMES EDOMÉX.
7. Término de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Presidenta Suplente del Comité Licenciada Citlali Macedo Ruiz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense del Emprendedor, dio la bienvenida a los presentes; acto seguido solicitó a la C. Janeth Jasmín Cárdenas Guadarrama, Directora de Innovación y Competitividad del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretaria Técnica del Comité, verificar la asistencia de las y los integrantes del Comité, que fueron previamente convocados a la presente sesión, para lo cual procedió al pase de lista:

1. Lic. Citlali Macedo Ruiz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Presidenta suplente.
2. C. Janeth Jasmín Cárdenas Guadarrama, Directora de Innovación y Competitividad del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretaria Técnica.
3. Ing. Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Lic. Nestor Alejandro Olguín Colín, Suplente del L. en C. Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor.
5. Lic. Cyndi Yanizeth Acevedo Bautista, Suplente de la Maestra María de Jesús Mejía Zavala, Directora de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
6. Mtro. Sergio Vilchis Villazetin, Director de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
7. Lic. Adriana Martínez Gutiérrez, Suplente de la Lic. Andrea Heredia Barrera, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
8. C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor;
9. Mtra. Daniela Zimbrón Ortiz, Jefa de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género.

10. Lic. Luis Enrique Gutiérrez Martínez, Suplente de la C. Juana Solórzano García; Subdirectora de Promoción del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Acto seguido, la Secretaria Técnica dio cuenta que se contaba con el quórum legal para sesionar con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tuvieran validez legal.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, dio lectura del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité declaró abierta la Sesión y solicitó a las y los integrantes del Comité, manifestaran su aprobación, para formular el siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/001/2022
Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2022 de este Órgano Colegiado.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO 2 RAPA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE.

Para el desahogo de los puntos del Orden del Día números 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la Secretaria Técnica solicitó la aprobación del pleno para dar uso de la voz a la Lic. Cyndi Yanizeth Acevedo Bautista, Subdirectora de Financiamiento, con el objeto de que presentará ante el Comité, el avance correspondiente a las acciones que en materia de mejora regulatoria están bajo la coordinación de la Dirección de Fondos de Financiamiento y sus unidades administrativas de adscripción, las cuales se reproducen de forma ejecutiva a continuación:

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Microcréditos EDOMÉX	Reglas de Operación del Programa Microcréditos	100%	Dirección de Fondos de Financiamiento (Departamento de Financiamiento a la PYME)
2	Impulso para el Desarrollo Regional e Industrial en el Estado de México	Propuesta para dar de Alta el Trámite en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), conforme a lo estipulado en el Convenio de Colaboración celebrado con Nacional Financiera S. N. C.	10%	Dirección de Fondos de Financiamiento (Departamento de Financiamiento al Emprendedor)
3	Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR/EDOMÉX	Propuesta para dar de Alta el Trámite en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), conforme a lo estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito con FOCIR-SEDECO-IME	10%	Dirección de Fondos de Financiamiento (Departamento de Financiamiento al Emprendedor)
9	Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México	Manual de Procedimientos del Departamento de Financiamiento al Emprendedor	50%	Dirección de Fondos de Financiamiento (Departamento de Financiamiento al Emprendedor)

Una vez concluida la presentación de las acciones enlistadas, la Ing. Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, comento que en el Formato 2 RAPA REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL, se debe colocar el número de criterio que corresponde a cada acción, así como hacer la reiteración de que los reportes se tendrán que cargar a la plataforma del Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria, asimismo, que en lo concerniente a los reportes de reconducciones que procedan, se entregarán de forma física ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Al no presentarse más solicitudes de intervención, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/002/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, aprobaron por unanimidad de votos el Formato 2 RAPA (REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL), con base a los avances presentados por la Titular de la Subdirección de Financiamiento, referente a los trabajos de elaboración de las "Reglas de Operación del Programa Microcréditos EDOMÉX", propuesta de alta del trámite en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de las acciones denominadas "Impulso para el Desarrollo Regional e Industrial en el Estado de México" y "Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR/EDOMÉX", así como la elaboración del "Manual de Procedimientos del Departamento de Financiamiento al Emprendedor", conforme a los porcentajes expuestos en el cuerpo de la presente acta en el desahogo de los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Una vez concluidas las intervenciones de la Subdirectora de Financiamiento, así como de la Asesora de la CEMER, la Secretaria Técnica solicitó la aprobación del pleno, para la intervención de la Lic. Adriana Martínez Gutiérrez, Jefa del Departamento de Vinculación Estratégica, con el objeto de que hiciera la presentación de los asuntos del Orden del Día números 3.5, 3.6 y 3.7, que en materia de mejora regulatoria están bajo la coordinación de la Dirección de Innovación y Competitividad y sus unidades administrativas de adscripción, las cuales se reproducen de manera ejecutiva a continuación:

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Actualización de los lineamientos "MIPYMES EDOMÉX" para 2022	Actualización de los Lineamientos de la acción "MIPYMES EDOMÉX" 2021, aplicable para 2022, agregando el lenguaje inclusivo y fechas	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Vinculación Estratégica)
8	Actualización de los lineamientos "Feria de Emprendimiento EDOMÉX" para 2022	Actualización de los Lineamientos de la acción "FERIA DE EMPRENDIMIENTO EDOMÉX" 2021, aplicable para 2022, agregando el lenguaje inclusivo y fechas	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Vinculación Estratégica)
10	**Reconducción** "Ferias de Emprendimiento EDOMÉX"	Homologación de registro vía remota (Llenando el formulario en la página del Sistema de Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) así mismo en la Página Web Oficial y Redes Sociales Oficiales del Instituto Mexiquense del Emprendedor)	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Vinculación Estratégica)

Una vez concluida la intervención de la Titular del Departamento de Vinculación Estratégica, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/003/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, aprobaron por unanimidad de votos el Formato 2 RAPA (REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL), con base a los avances presentados por la Titular del Departamento de Vinculación Estratégica, referente a los trabajos de actualización de los Lineamientos de las acciones denominadas "MIPYMES EDOMÉX" 2021 y "Feria del Emprendimiento EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio fiscal de 2022; así como la reconducción de la homologación de registro vía remota (Llenado de formulario) en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), en el sitio oficial de internet y en las Redes Sociales Oficiales del Instituto de la acción "Ferias de Emprendimiento EDOMÉX", conforme a los porcentajes expuestos en el cuerpo de la presente acta en el desahogo de los puntos 3.5, 3.6 y 3.7 del Orden del Día.

Por último, se cedió el uso de la palabra a la Lic. Laura Velarde Domínguez, Jefa del Departamento de Asesoría y Capacitación, con el objeto de que realizará la presentación de los asuntos del Orden del Día números 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11, las cuales se reproducen de manera ejecutiva a continuación:

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Actualización de los lineamientos "Capacitación MIPYMES EDOMÉX" para 2022	Actualización de los Lineamientos de la acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX" 2021, aplicable para 2022, agregando el lenguaje inclusivo y fechas	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Asesoría y Capacitación)
5	Actualización de los lineamientos "Consultoría MIPYMES EDOMÉX" para 2022	Actualización de los Lineamientos de la acción "Consultoría MIPYMES EDOMÉX" 2021, aplicable para 2022, agregando el lenguaje inclusivo y fechas	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Asesoría y Capacitación)
6	Actualización de los lineamientos "Impulso Emprendedor EDOMÉX" para 2022	Actualización de los Lineamientos de la acción "Impulso Emprendedor EDOMÉX" 2021, aplicable para 2022, agregando el lenguaje inclusivo y fechas	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Asesoría y Capacitación)
11	Reconducción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX"	Homologación de registro vía remota (Llenando el formulario en la página del Sistema de Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) así mismo en la Página Web Oficial y Redes Sociales Oficiales del Instituto Mexiquense del Emprendedor)	50%	Dirección de Innovación y Competitividad (Departamento de Asesoría y Capacitación)

Acciones que después de ser presentadas, las y los presentes, emitieron el siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/004/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, aprobaron por unanimidad de votos el Formato 2 RAPA (REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL), con base a los avances presentados por la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, referente a la actualización de los lineamientos de las acciones denominadas "Capacitación MIPYMES EDOMÉX" 2021, "Consultoría MIPYMES EDOMÉX" 2021 e "Impulso Emprendedor EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio fiscal de 2022, así como la reconducción de la homologación de registro vía remota (Llenado de formulario) en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), en el sitio oficial de internet y Redes Sociales Oficiales del Instituto de la acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX", conforme al porcentaje señalado en el cuerpo de la presente acta en el desahogo de los puntos 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11 del Orden del Día.

4. PRESENTACIÓN DE CALENDARIO DE TRABAJO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica sometió a consideración del pleno la propuesta de calendario de trabajo de este órgano colegiado para el ejercicio fiscal de 2022 en los términos siguientes:

Una vez presentada la propuesta de trabajo, las y los presentes emitieron el siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/005/2022
Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprobaron por unanimidad de votos la presentación de calendario de trabajo del Comité para el ejercicio fiscal de 2022.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.

5.1 Presentación de los lineamientos de la acción Feria de Emprendimiento EDOMÉX.

En desahogo del presente punto del Orden del Día la Secretaria Técnica solicitó la aprobación del pleno del órgano colegiado para la intervención de la Lic. Adriana Martínez Gutiérrez, como representante de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, con el objeto de realizar la presentación de las modificaciones a los lineamientos de Feria de Emprendimiento Edomex en los términos siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE FERIA DE LA ACCIÓN EMPRENDIMIENTO EDOMEX		
	DICE	**DEBE DECIR**
Objetivo General	Brindar acceso directo a herramientas y/o espacios de exhibición y comercialización, que promuevan la cultura emprendedora como vía de fortalecimiento económico para las personas emprendedoras, MIPYMES, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general interesados en temas de emprendimiento, que se encuentren establecidos en el territorio del Estado de México, en búsqueda de espacios para identificar oportunidades de negocio, así como el conocer y dar a conocer productos y servicios que les permita consolidar y expandir sus negocios.	La Acción de Desarrollo Social Feria de Emprendimiento EDOMÉX, tiene como objetivo brindar acceso directo a herramientas y/o espacios de exhibición y comercialización, que promuevan la cultura emprendedora como vía de fortalecimiento económico para las personas emprendedoras, MIPYMES, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general interesados en temas de emprendimiento, que se encuentren establecidos en el territorio del Estado de México.
Objetivos Específicos	**a)** Impulsar el espíritu emprendedor de los mexiquenses del Estado de México mediante una oferta variada de productos y servicios para quienes decidan iniciar, desarrollar, consolidar o expandir una MIPYME, bajo tres enfoques diferentes. **i.** Innovación: Promoción de la cultura emprendedora, la creatividad y el fomento a la innovación en coordinación con Instituciones Educativas de nuestra entidad, el cual permita impulsar y concretar las ideas de negocios de los estudiantes. **ii.** Mujeres: Promoción de la cultura emprendedora y la creatividad enfocada a las mujeres que permita impulsar y concretar las ideas de negocios. **iii.** Comercial – turístico: Promoción de la cultura emprendedora y la creatividad por medio de stands para conocer y dar a conocer productos y servicios que les permita consolidar y expandir sus negocios. **b)** Generar una Cultura Emprendedora, mediante la capacitación y formación de habilidades para utilizar las opciones e instrumentos de financiamiento que provee el Sistema Financiero Mexicano y el Instituto Mexiquense del Emprendedor.	**a)** Impulsar el espíritu emprendedor de los mexiquenses del Estado de México mediante una oferta variada de productos y servicios para quienes decidan iniciar, desarrollar, consolidar o expandir una MIPYME, bajo tres enfoques diferentes. **I.** Innovación: Promoción de la cultura emprendedora, la creatividad y el fomento a la innovación en coordinación con Instituciones Educativas de nuestra entidad, el cual permita impulsar y concretar las ideas de negocios de los estudiantes. **II.** Mujeres: Promoción de la cultura emprendedora y la creatividad enfocada a las mujeres que permita impulsar y concretar las ideas de negocios. **iii.** Comercial – turístico: Promoción de la cultura emprendedora y la creatividad por medio de stands para conocer y dar a conocer productos y servicios que les permita consolidar y expandir sus negocios. **c)** Generar una Cultura Emprendedora, mediante la capacitación y formación de habilidades para utilizar las opciones e instrumentos de financiamiento que provee el Sistema Financiero Mexicano y el Instituto Mexiquense del Emprendedor.

	c) Motivar el desarrollo de proyectos productivos innovadores mediante apoyos cruzados o nuevos esquemas (público, privado y social) que sustente el financiamiento de los emprendimientos con alto potencial de generación de empleos y riqueza, con el fin de abatir el desempleo y mitigar los impactos de la pobreza a nivel regional. **d)** Buscar la interacción entre productores y proveedores de la Región, la difusión de la oferta gubernamental, privada y social de programas a emprendedores y MIPYMES de los tres niveles de gobierno.	**c)** Motivar el desarrollo de proyectos productivos innovadores mediante apoyos cruzados o nuevos esquemas (público, privado y social) que sustente el financiamiento de los emprendimientos con alto potencial de generación de empleos y riqueza, con el fin de abatir el desempleo y mitigar los impactos de la pobreza a nivel regional. **d)** Buscar la interacción entre productores y proveedores de la Región, la difusión de la oferta gubernamental, privada y social de programas a emprendedores y MIPYMES de los tres niveles de gobierno.
Tipo de Apoyo	En de Servicio. **a)** Innovación: La asignación de un lugar para la generación de Espacios de Emprendimiento denominado Ferias de Emprendimiento EDOMÉX, a las personas beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento e intercambiar experiencias significativas. **b)** Mujeres: La asignación de un lugar para la generación de Espacios de Emprendimiento denominado Ferias de Emprendimiento EDOMÉX, a las beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento intercambiar experiencias significativas. **c)** Comercial-Turístico: La asignación de un lugar para la generación de Espacios de Emprendimiento denominado Ferias de Emprendimiento EDOMÉX, a las personas beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento, intercambiar experiencias significativas, conocer y dar a conocer productos y servicios consolidando y expandiendo sus empresas través de stands en la Feria de Emprendimiento EDOMÉX.	En de Servicio. **a)** Innovación: La asignación de Espacios de Emprendimiento a las personas beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento e intercambiar experiencias significativas. **b)** Mujeres: La asignación de Espacios de Emprendimiento a las personas beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento intercambiar experiencias significativas. **c)** Comercial-Turístico: La asignación de Espacios de Emprendimiento a las personas beneficiarias para identificar oportunidades de negocio, adquirir conocimiento, intercambiar experiencias significativas, conocer y dar a conocer productos y servicios consolidando y expandiendo sus empresas través de stands.
Monto de Apoyo	Es un espacio sin costo que se otorga para el desarrollo del emprendimiento, a través de herramientas empresariales y/o la exhibición y comercialización de bienes y/o servicios.	Es un espacio sin costo que se otorga para el desarrollo del emprendimiento, a través de herramientas empresariales y/o la exhibición y comercialización de bienes y/o servicios.
Población Objetivo	Las personas emprendedoras, MIPYMES, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general que radiquen en el Estado de México, interesados en temas de emprendimiento que deseen recibir herramientas empresariales para consolidar y fortalecer una idea de negocio.	Las personas emprendedoras, MIPYMES, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general interesados en temas de emprendimiento, que se encuentren establecidos en el territorio del Estado de México, en búsqueda de espacios para identificar oportunidades de negocio.

Una vez concluida la exposición del asunto, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/006/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con base a lo presentado por la representación del Departamento de Vinculación Estratégica, aprobaron por unanimidad de votos las modificaciones de los Lineamientos de la acción "Feria del Emprendimiento EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio 2022, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente acta, para proceder con los trámites correspondientes.

5.2 Presentación de los lineamientos de la acción MIPYMES EDOMÉX.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Adriana Martínez Aguilar, procedió con la presentación a las modificaciones a los lineamientos de MIPYMES EDOMEX en los términos siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN MIPYMES EDOMEX		
	DICE	**DEBE DECIR**
Objetivo General	Brindar acceso directo a herramientas empresariales y espacios de exhibición, a través de la organización de exposiciones, convenciones y foros; que les permita a MIPYMES, a personas emprendedoras y público en general del Estado de México, identificar oportunidades de negocio para consolidar y/o expandir sus empresas.	Organizar espacios de exhibición, emprendimiento, entrenamiento y desarrollo de habilidades blandas y técnicas para MIPYMES, personas emprendedoras y público en general del Estado de México; que contribuyan al desarrollo del sector empresarial, de tal forma que tengan las herramientas necesarias con las cuales puedan identificar oportunidades de negocio para consolidar y/o expandir sus empresas.
Objetivos Específicos	**4.2.1 Asistentes.** Brindar acceso a herramientas empresariales mediante cursos, talleres y conferencias dentro del espacio de emprendimiento a MIPYMES, personas emprendedoras y público en general del Estado de México. **4.2.2 Expositores.** Generar espacios de difusión y vinculación para que MIPYMES, personas emprendedoras y público en general en las diferentes regiones del Estado, promuevan sus ideas o proyectos a consumidores directos e indirectos, así como a Instituciones Públicas para incrementar sus oportunidades de negocios.	**4.2.1 Asistentes** Brindar acceso a herramientas empresariales mediante cursos, talleres y conferencias que fomenten e impulsen ideas de negocio dentro del espacio de emprendimiento a MIPYMES, personas emprendedoras y público en general del Estado de México. **4.2.2 Expositores** Generar espacios de difusión y vinculación para que MIPYMES, personas emprendedoras y público en general en las diferentes regiones del Estado, promuevan sus ideas o proyectos a consumidores directos e indirectos, así como a Instituciones Públicas para incrementar sus oportunidades de negocios.
Población Objetivo	**5.3.1 Asistentes.** Todas las MIPYMES, personas emprendedoras y público en general que se encuentren establecidos en el territorio del Estado México, con interés en temas de emprendimiento, así como para identificar oportunidades de negocio y adquirir conocimiento en herramientas empresariales, con interés en concretar sus ideas de negocio en la entidad mexiquense. **5.3.2 Expositores.** Todas las MIPYMES, personas emprendedoras y público en general que se encuentren establecidos en el territorio del Estado de México, en búsqueda de espacios para promover sus productos o servicios y generar vinculación dentro de la entidad mexiquense.	**5.3.1 Asistentes** Todas las MIPYMES, personas emprendedoras y público en general que se encuentren establecidos en el territorio del Estado México, con interés en temas de emprendimiento, así como para identificar oportunidades de negocio y adquirir conocimiento en herramientas empresariales, con interés en concretar sus ideas de negocio en la entidad mexiquense. **5.3.2 Expositores** Todas las MIPYMES y personas emprendedoras que se encuentren establecidos en el territorio del Estado de México, en búsqueda de espacios para promover sus productos o servicios y generar vinculación dentro de la entidad mexiquense.
Tipo de Apoyo	**7.1.1 En servicios** **7.1.2 Asistentes.** El servicio consiste en la generación de espacios de emprendimiento, dirigido a MIPYMES, personas emprendedoras, y público en general mexiquenses, mediante los cuales busquen intercambiar experiencias y conocimiento en el ámbito empresarial. **7.1.3 Expositores.** El servicio consiste en la generación de espacios de emprendimiento que les permitan la exposición de sus productos o servicios.	**7.1.1 En servicios** **7.1.2 Asistentes** Consiste en la generación de espacios de emprendimiento, dirigido a MIPYMES, personas emprendedoras, y público en general mexiquenses, mediante los cuales busquen intercambiar experiencias y conocimiento en el ámbito empresarial. **7.1.3 Expositores** Consiste en la generación de espacios de emprendimiento que les permitan la exposición de sus productos o servicios.
Monto de Apoyo	Es un espacio sin costo que se otorga para el desarrollo del emprendimiento, a través de herramientas empresariales y/o la exposición de productos o servicios, con el fin de fortalecer las habilidades empresariales de los asistentes.	El número de espacios que se consideren necesarios para el desarrollo del emprendimiento, a través de herramientas empresariales y/o la exposición de productos o servicios, con el fin de fortalecer las habilidades empresariales de los asistentes, con base en la calendarización programada, en un periodo de enero a diciembre, delimitada por la suficiencia presupuestal; los cuales no generarán costo alguno a las personas beneficiarias.

Propuestas que después de ser analizadas, las y los presentes, emitieron el siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/007/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con base a lo presentado por la Dirección de Vinculación Estratégica, aprobaron por unanimidad de votos las modificaciones de los Lineamientos de la acción "MIPyMES EDOMÉX" 2021, aplicables al ejercicio 2022 en los términos expuestos en el cuerpo de la presente acta, para proceder con los trámites correspondientes.

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN.

6.1 Presentación de los lineamientos de la acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX".

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica sometió a consideración del pleno la intervención de la Lic. Laura Velarde Domínguez, Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación de la Dirección de Innovación y Competitividad, para presentar las modificaciones de los lineamientos a que corresponden a la unidad administrativa a su cargo en los términos siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN MIPYMES EDOMÉX		
	DICE	**DEBE DECIR**
GLOSARIO DE TÉRMINOS	Beneficiario o Beneficiaria: La persona titular de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México que es atendida por la Acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX".	Persona Beneficiaria: La persona titular de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México que es atendida por la Acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX".
OBJETIVO GENERAL	Brindar capacitación a las personas titulares de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México, que soliciten capacitación, de tal forma que tengan las herramientas necesarias y adquieran capacidades o habilidades para consolidarse, crecer y generar alianzas estratégicas.	Brindar capacitación a las personas titulares de MIPYMES mexiquenses, que soliciten capacitación, de tal forma que tengan las herramientas necesarias y adquieran capacidades o habilidades para consolidarse, crecer y generar alianzas estratégicas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Acercar herramientas de valor que permitan el desarrollo de habilidades empresariales. • Desarrollo de habilidades que permitan a las y los empresarios de la entidad, adaptarse al entorno y conocer nuevas metodologías.	• Acercar herramientas de valor que permitan el desarrollo de habilidades empresariales. • Acercar mecanismos para el desarrollo de habilidades a las y los empresarios de la entidad, que les permitan adaptarse al entorno y conocer nuevas metodologías.

MECANISMOS DE ENROLAMIENTO	Requisitos **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto; **d)** Presentar copia de la Clave única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y **e)** Las demás que determine la instancia normativa.	Requisitos **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Solicitar a través de los medios y formatos establecidos los beneficios de la presente Acción. **d)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto; **e)** Presentar copia de la Clave única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y **f)** Las demás que determine la instancia normativa.
REGISTRO	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga electrónica que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales oficiales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO	**Integración:** El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular del Instituto Mexiquense del Emprendedor; **b)** Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección de Innovación y Competitividad del IME; c) Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **d)** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control del IME; y **e)** Representante la sociedad civil o institución académica. **Serán atribuciones del Comité:** **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Emitir y modificar sus lineamientos internos; **h)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **i)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.	**Integración**: El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México; **b)** Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular del IME; **c)** Tres vocales, quienes serán: **1.** Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **2.** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control en el IME; y **3.** Representante la sociedad civil o institución académica. **Serán atribuciones del Comité:** **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **h)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.

EVALUACIÓN	Informe de resultados El IME presentará un informe anual al CIEPS, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes.	Informe de resultados La instancia ejecutora presentará un informe anual al CIEPS, sobre la ejecución de la Acción, al final del ejercicio fiscal.
TRANSITORIOS	SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de gobierno" y/o en los medios oficiales del Instituto Mexiquense del Emprendedor y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.	SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.

Una vez concluida la exposición del asunto, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/008/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con base a lo presentado por la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, aprobaron por unanimidad de votos las modificaciones de los Lineamientos de la acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio 2022, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente acta, para proceder con los trámites correspondientes.

6.2 Presentación de los lineamientos de la acción "Impulso Emprendedor EDOMÉX".

Continuando con el uso de la palabra y para el desahogo del presente punto del Orden del Día, la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, realizó ante el pleno del Comité la exposición de las principales modificaciones de los lineamientos de la acción "Impulso Emprendedor EDOMÉX" en los términos siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN IMPULSO EMPRENDEDOR EDOMÉX		
	DICE	**DEBE DECIR**
CONSIDERANDO	Que, de acuerdo con el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al tercer trimestre del año 2020 en la entidad hay 1,443,361 trabajadores por cuenta propia, dentro de los cuales se incluyen emprendedores.	Que, de acuerdo con el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al tercer trimestre del año 2021 en la entidad hay 1,761,248 trabajadores por cuenta propia, dentro de los cuales se incluyen emprendedores.
GLOSARIO DE TÉRMINOS	Listado: a la relación oficial de beneficiarias atendidas, por la Acción de Desarrollo Social Impulso Emprendedor EDOMÉX.	**Padrón de Personas Beneficiarias:** a la relación oficial de personas beneficiarias atendidas, por la Acción de Desarrollo Social Impulso Emprendedor EDOMÉX.
MECANISMOS DE ENROLAMIENTO	Requisitos y criterios de selección **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto; **d)** Presentar copia de la Clave única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y	Requisitos y criterios de selección **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Solicitar a través de los medios y formatos establecidos los beneficios de la presente Acción. **d)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto;

	e) Las demás que determine la instancia normativa.	**e)** Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y **f)** Las demás que determine la instancia normativa.
REGISTRO	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga electrónica que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales oficiales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO	Integración: El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular del Instituto Mexiquense del Emprendedor; **b)** Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección de Innovación y Competitividad del IME; **c)** Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **d)** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control del IME; y **e)** Representante la sociedad civil o institución académica. Serán atribuciones del Comité: **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Emitir y modificar sus lineamientos internos; **h)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **i)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.	Integración: El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México; **b)** Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular del IME; **c)** Tres vocales, quienes serán: **1.** Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **2.** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control en el IME; y **3.** Representante la sociedad civil o institución académica. Serán atribuciones del Comité: **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **h)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.
MECANICA OPERATIVA	**Operación del programa** **a)** La persona solicitante deberá registrarse a través de la liga que para tales efectos se publique en la página oficial del IME, o por medio de las redes sociales del IME, vía electrónica, o de manera presencial. **b)** La persona solicitante asistirá a las sesiones programadas de asesoría y capacitación y completará los formatos solicitados por la instancia normativa, reservado a la disponibilidad presupuestal.	**Operación del programa** **a)** El IME emitirá las convocatorias en la página oficial del IME: http//ime.edomex.gob.mx, en sus redes sociales: en Facebook @IMEmprendedor; en Twitter: @IM_Emprendendor y en los medios que determine la instancia normativa. **b)** La persona solicitante deberá registrarse a través de la liga electrónica que para tales efectos se publique en la página oficial del IME, o por medio de las redes sociales oficiales del IME, vía electrónica, o de manera presencial. **c)** La persona solicitante asistirá a las sesiones programadas de asesoría y capacitación y completará los formatos solicitados por la instancia normativa, reservado a la disponibilidad presupuestal.

EVALUACIÓN	**Informe de resultados** El IME presentará un informe anual al CIEPS, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes.	**Informe de resultados** La instancia ejecutora presentará un informe anual al CIEPS, sobre la ejecución de la Acción, al final del ejercicio fiscal.
TRANSITORIOS	SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de gobierno" y/o en los medios oficiales del Instituto Mexiquense del Emprendedor y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.	SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.

Una vez concluida la exposición del asunto, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/009/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con base a lo presentado por la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, aprobaron por unanimidad de votos las modificaciones de los Lineamientos de la acción "Impulso Emprendedor EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio 2022, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente acta, para proceder con los trámites correspondientes.

6.3 Presentación de los lineamientos de la acción Consultoría MIPYMES

Asimismo, continuando con el uso de la palabra para el desahogo del presente punto del Orden del Día, la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, realizó ante el pleno la presentación de las principales modificaciones a los Lineamientos de la acción "Consultoría MIPYMES" en los términos siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN CONSULTORÍA MIPYMES EDOMÉX		
	DICE	**DEBE DECIR**
GLOSARIO DE TÉRMINOS	Beneficiario o Beneficiaria: La persona titular de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México que es atendida por la Acción "Capacitación MIPYMES EDOMÉX".	Persona Beneficiaria: La persona titular de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México que es atendida por la Acción "CONSULTORÍA MIPYMES EDOMÉX".
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a que titulares de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México, que soliciten consultoría, de tal forma que tengan las herramientas necesarias y adquieran capacidades o habilidades para consolidarse, crecer y generar alianzas estratégicas a través de proporcionarles consultoría especializada.	Contribuir a que las personas titulares de MIPYMES con registro, domicilio y operación en el Estado de México, que soliciten consultoría, para tener las herramientas necesarias y adquieran capacidades o habilidades para consolidarse, crecer y generar alianzas estratégicas a través de proporcionarles consultoría especializada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Acercar herramientas de valor que permitan el desarrollo de habilidades empresariales de los titulares de MIPYMES. • Desarrollar habilidades que permitan a las y los empresarios de la entidad, adaptarse al entorno y conocer nuevas metodologías.	• Acercar herramientas de valor que permitan el desarrollo de habilidades empresariales de las personas titulares de MIPYMES. • Acercar mecanismos para el desarrollo de habilidades que permitan a las y los empresarios de la entidad, adaptarse al entorno y conocer nuevas metodologías.
MECANISMOS DE ENROLAMIENTO	Requisitos **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto; **d)** Presentar copia de la Clave única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y **e)** Las demás que determine la instancia normativa.	**Requisitos** **a)** Habitar en el Estado de México; **b)** Desempeñarse en alguna actividad económica en la entidad mexiquense; **c)** Solicitar a través de los medios y formatos establecidos los beneficios de la presente Acción. **d)** Proporcionar nombre completo y algún número telefónico para contacto; **e)** Presentar copia de la Clave única de Registro de Población (CURP) en el formato actualizado; y **f)** Las demás que determine la instancia normativa.
REGISTRO	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.	**Vía Internet** Las personas solicitantes podrán realizar su registro a través de la liga electrónica que para tales efectos se publique en la página oficial o por medio de las redes sociales oficiales del IME, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO	Integración: El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular del Instituto Mexiquense del Emprendedor; **b)** Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección de Innovación y Competitividad del IME; **c)** Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **d)** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control del IME; y **e)** Representante la sociedad civil o institución académica. **Serán atribuciones del Comité:** **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Emitir y modificar sus lineamientos internos; **h)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **i)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.	Integración: El Comité se integra por: **a)** Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México; **b)** Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular del IME; c) Tres vocales, quienes serán: **1.** Persona titular del Departamento de Asesoría y Capacitación; **2.** Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control en el IME; y **3.** Representante la sociedad civil o institución académica. **Serán atribuciones del Comité:** **a)** Aprobar los temas, actividades, y lo inherente a las temáticas, tópicos y/o contenido que se abordará, incluirá o planeará como parte de la presente Acción. **b)** Dar a conocer la lista de espera y la lista de personas beneficiarias de la Acción, en su caso; **c)** Dar seguimiento a la baja de personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **d)** Dar seguimiento a la continuidad de las personas beneficiarias en la Acción, en su caso; **e)** Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación de la Acción, así como para el cumplimiento de sus objetivos; **f)** Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité; **g)** Aprobar las modificaciones necesarias a los Lineamientos para garantizar la correcta operación de la Acción en favor de las personas beneficiarias; y **h)** Las demás contenidas en los presentes Lineamientos.

EVALUACIÓN	Informe de resultados El IME presentará un informe anual al CIEPS, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes.	Informe de resultados La instancia ejecutora presentará un informe anual al CIEPS, sobre la ejecución de la Acción, al final del ejercicio fiscal.
TRANSITORIOS	SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de gobierno" y/o en los medios oficiales del Instituto Mexiquense del Emprendedor y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.	SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya la Acción.

Una vez concluida la exposición del asunto, las y los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/01ORD/010/2022

Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y con base a lo presentado por la Titular del Departamento de Asesoría y Capacitación, aprobaron por unanimidad de votos las modificaciones de los Lineamientos de la acción "Consultoría MIPYMES EDOMÉX" 2021, aplicables para el ejercicio 2022, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente acta, para proceder con los trámites correspondientes.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidenta Suplente, dio cuenta que los puntos del Orden del Día, han sido abordados, por lo que agradeció la asistencia y participación de las y los integrantes del Comité y declaró terminada la Sesión a las **catorce horas con treinta y ocho minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós**; asentándose para constancia esta acta que firman al margen de todas las hojas a excepción de la última que firman al calce.

LIC. CITLALI MACEDO RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IME Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

C. JANETH JASMÍN CÁRDENAS GUADARRAMA
DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. CYNDI YANIZETH ACEVEDO BAUTISTA
SUPLENTE DE LA MTRA. MARÍA DE JESÚS MEJÍA ZAVALA DIRECTORA DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO

MTRO. SERGIO VILCHIS VILLAZETIN
DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL

C. ADRIANA MAGDALENA ORTIZ AGUILAR
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.

LIC. ADRIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SUPLENTE DE LA LIC ANDREA HEREDIA BARRERA, SUBDIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

LIC. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SUPLENTE DE LA C. JUANA SOLÓRZANO GARCÍA, SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN

MTRA. DANIELA A. ZIMBRÓN ORTÍZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL IME

ING. SOFÍA ANA LÓPEZ SILES,
ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. NESTOR ALEJANDRO OLGUÍN COLÍN
SUPLENTE DEL L. EN C. URIEL REYES ANDRADE,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL